
	ACTUACIONES DISCIPLINARIAS	CÓDIGO	ACGU01
	GUÍA PARA EL USO ADECUADO, RESPONSABLE Y ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	VERSIÓN	1
		FECHA	27/02/2026

GUÍA PARA EL USO ADECUADO, RESPONSABLE Y ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Superintendencia Nacional de Salud

Fecha del documento (27 – 02 – 2026)

	ACTUACIONES DISCIPLINARIAS	CÓDIGO	ACGU01
	GUÍA PARA EL USO ADECUADO, RESPONSABLE Y ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	VERSIÓN	1
		FECHA	27/02/2026

OBJETIVO

Establecer los principios, reglas y lineamientos para el uso adecuado, responsable, seguro y ético de herramientas de inteligencia artificial (IA) por parte de los servidores públicos y contratistas de la entidad, como apoyo a la gestión administrativa y misional. La presente guía tiene un carácter preventivo y orientador, y no sustituye el criterio técnico, jurídico ni la responsabilidad funcional de los servidores públicos.


ALCANCE

Aplica a todos los servidores públicos y contratistas, que utilicen o pretendan utilizar herramientas de IA en desarrollo de funciones institucionales.

NORMATIVA

Este documento se enmarca en la Política Nacional de Inteligencia Artificial y normas internas de seguridad de la información, protección de datos y control interno.


- **Constitución Política de Colombia:** Principios de función administrativa, protección de datos personales, dignidad humana y responsabilidad de los servidores públicos.
- **Ley 1581 de 2012:** Régimen general de protección de datos personales.
- **Decreto 1377 de 2013:** Reglamenta parcialmente la Ley 1581 sobre tratamiento y protección de datos.

	ACTUACIONES DISCIPLINARIAS	CÓDIGO	ACGU01
	GUÍA PARA EL USO ADECUADO, RESPONSABLE Y ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	VERSIÓN	1
		FECHA	27/02/2026

- **Ley 1712 de 2014:** Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.
- **Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario):** Deberes, prohibiciones y responsabilidades de los servidores públicos frente al manejo de información y uso de medios tecnológicos.
- **Ley 1273 de 2009:** Modifica el Código Penal e introduce delitos informáticos y protección de datos.
- **Documento CONPES 4144 de 2024 – Política Nacional de Inteligencia Artificial:** Lineamientos para el desarrollo y uso responsable de IA en el país.
- **Normativa interna institucional** sobre seguridad de la información, uso de tecnologías, tratamiento de datos personales y control interno (si aplica dentro de la entidad).

Derecho blando y estándares internacionales

- Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial – UNESCO (2021).
- Marco de Gobernanza y Responsabilidad de la OCDE para IA (2019–2023).
- ISO/IEC 22989:2022 – Conceptos y terminología en inteligencia artificial.

	ACTUACIONES DISCIPLINARIAS	CÓDIGO	ACGU01
	GUÍA PARA EL USO ADECUADO, RESPONSABLE Y ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	VERSIÓN	1
		FECHA	27/02/2026

- ISO/IEC 23894:2023 – Gestión de riesgos en inteligencia artificial.
- Convención Marco sobre Inteligencia Artificial, Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho del Consejo de Europa (2024).

DEFINICIONES

Inteligencia artificial (IA)

Conjunto de técnicas y sistemas computacionales diseñados para ejecutar tareas que normalmente requieren capacidades cognitivas humanas, tales como analizar información, identificar patrones, generar contenidos o formular recomendaciones, a partir de datos y modelos matemáticos.

Herramientas de inteligencia artificial


Aplicaciones, plataformas o sistemas digitales que incorporan modelos de IA para apoyar procesos de análisis, redacción, clasificación, búsqueda, traducción, síntesis o automatización de tareas.

Inteligencia artificial generativa

Tipo de inteligencia artificial capaz de producir contenidos nuevos, como textos, imágenes, audio o código, a partir de instrucciones dadas por el usuario, sin que dichos contenidos constituyan razonamientos jurídicos o administrativos autónomos.

Modelo de lenguaje

Sistema algorítmico entrenado para comprender y generar lenguaje natural mediante probabilidades estadísticas, sin capacidad de valoración jurídica, ética o fáctica propia.

	ACTUACIONES DISCIPLINARIAS	CÓDIGO	ACGU01
	GUÍA PARA EL USO ADECUADO, RESPONSABLE Y ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	VERSIÓN	1
		FECHA	27/02/2026

Prompt o instrucción

Texto, pregunta u orden suministrada por el usuario a una herramienta de IA para orientar el tipo de resultado esperado.

Supervisión humana

Control permanente y verificable ejercido por una persona encargada o responsable de la tarea sobre los resultados producidos por una herramienta de IA, incluyendo su revisión crítica, validación y eventual descarte.

Sesgo algorítmico

Desviación sistemática en los resultados de un sistema de IA que puede generar tratamientos desiguales o discriminatorios como consecuencia de los datos de entrenamiento o del diseño del modelo.

Alucinación

Resultado generado por una herramienta de IA que aparenta ser correcto, pero carece de sustento verificable.

Responsabilidad funcional

Principio según el cual las actuaciones, documentos y decisiones elaboradas con apoyo de IA son atribuibles exclusivamente al servidor público o contratista que la utiliza.


ABREVIATURAS

IA: Inteligencia Artificial

SNS: Superintendencia Nacional de Salud

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

ISO: International Organization for Standardization

	ACTUACIONES DISCIPLINARIAS	CÓDIGO	ACGU01
	GUÍA PARA EL USO ADECUADO, RESPONSABLE Y ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	VERSIÓN	1
		FECHA	27/02/2026

IEC: International Electrotechnical Commission

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social

CONTENIDO TEMÁTICO


1. PRINCIPIOS RECTORES

Ética, gobernanza y responsabilidad humana

En concordancia con los enfoques de ética y gobernanza de la inteligencia artificial promovidos a nivel nacional, el uso de herramientas de IA en la entidad se concibe exclusivamente como un apoyo a la gestión administrativa y técnica, sin que en ningún caso pueda sustituir el criterio humano, la deliberación profesional ni la responsabilidad funcional de los servidores públicos. En consecuencia, toda actuación apoyada en herramientas de inteligencia artificial deberá ser objeto de supervisión, revisión crítica y validación humana, manteniéndose plenamente atribuible la responsabilidad por las decisiones, contenidos y actuaciones resultantes.

Primacía de los derechos fundamentales

El uso de herramientas de IA deberá respetar y proteger los derechos fundamentales, en especial el debido proceso, la igualdad, la intimidad y la protección de datos personales.

	ACTUACIONES DISCIPLINARIAS	CÓDIGO	ACGU01
	GUÍA PARA EL USO ADECUADO, RESPONSABLE Y ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	VERSIÓN	1
		FECHA	27/02/2026

Responsabilidad humana indelegable

La IA no sustituye el criterio, juicio ni responsabilidad del servidor público. Ninguna actuación administrativa puede fundamentarse exclusivamente en resultados generados por IA.

Finalidad legítima y necesidad


El uso de IA deberá responder a una finalidad institucional clara y ser necesario frente a alternativas menos riesgosas.

Transparencia y trazabilidad

En desarrollo de los principios de transparencia y explicabilidad asociados al uso responsable de la inteligencia artificial, los servidores públicos deberán estar en capacidad de explicar de manera razonable el uso dado a estas herramientas cuando ello resulte relevante para la trazabilidad interna o el control institucional. El uso de inteligencia artificial no debe buscar ocultar, automatizar indebidamente o eludir responsabilidades derivadas del ejercicio de funciones públicas.

Herramientas de IA recomendadas y autorizadas

La entidad y los funcionarios garantizarán al máximo la confidencialidad, reserva de la información y seguridad de la información, además de la idoneidad y adecuado uso de la IA a través del uso de herramientas o plataformas de IA licenciadas o autorizadas expresamente por la entidad.

	ACTUACIONES DISCIPLINARIAS	CÓDIGO	ACGU01
	GUÍA PARA EL USO ADECUADO, RESPONSABLE Y ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	VERSIÓN	1
		FECHA	27/02/2026

Gestión de riesgos y prevención de efectos no deseados

Los funcionarios promoverán la identificación, mitigación y control de riesgos jurídicos, éticos y técnicos asociados al uso de IA.


El uso institucional de herramientas de inteligencia artificial exige la identificación y mitigación de riesgos asociados a su aplicación, tales como errores, sesgos, falta de precisión, opacidad en los resultados o afectaciones potenciales a derechos fundamentales. Por ello, la entidad adopta un enfoque preventivo que privilegia el uso prudente, informado y proporcional de estas herramientas, limitando su aplicación a tareas auxiliares o de apoyo, y excluyendo expresamente su utilización para la adopción de decisiones administrativas, disciplinarias, contractuales o de cualquier otra naturaleza que implique ejercicio directo de la función pública.

Uso responsable

Los usuarios deberán conocer las limitaciones de las herramientas, verificar los resultados, actuar con diligencia profesional, abstenerse de confianza ciega en la IA e informar riesgos o usos indebidos.

Protección de datos y confidencialidad

Se garantizará el cumplimiento estricto del régimen de protección de datos personales y de la reserva de la información.

	ACTUACIONES DISCIPLINARIAS	CÓDIGO	ACGU01
	GUÍA PARA EL USO ADECUADO, RESPONSABLE Y ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	VERSIÓN	1
		FECHA	27/02/2026

2. PAUTAS DE USO ADECUADO DE LA IA EN EL ÁMBITO FUNCIONAL E INSTITUCIONAL

2.1. USOS PERMITIDOS

Usos de bajo riesgo

Corrección de estilo y ortografía, organización de ideas, elaboración de presentaciones, traducción de textos no confidenciales y síntesis de documentos públicos.

Usos de riesgo medio


Apoyo en redacción de borradores administrativos, resúmenes de normas o conceptos públicos y clasificación temática de información, siempre con revisión exhaustiva.

Usos permitidos:

- Corrección de estilo y ortografía.
- Organización de ideas y esquemas.
- Elaboración de presentaciones.
- Traducción de textos no confidenciales.
- Síntesis de documentos públicos.

Usos permitidos con revisión estricta:

- Borradores administrativos.
- Resúmenes normativos públicos.
- Clasificación temática de información.

	ACTUACIONES DISCIPLINARIAS	CÓDIGO	ACGU01
	GUÍA PARA EL USO ADECUADO, RESPONSABLE Y ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	VERSIÓN	1
		FECHA	27/02/2026

2.2. USOS NO PERMITIDOS O INADECUADOS

Constituye un uso inadecuado o no autorizado en el contexto institucional:

- A. Adoptar decisiones administrativas o disciplinarias mediante IA.
- B. Delegar en IA la interpretación normativa o valoración probatoria.
- C. Ingresar datos personales o información reservada en herramientas no autorizadas.
- D. Presentar como propio contenido generado por IA sin verificación.
- E. Utilizar IA para eludir controles o responsabilidades legales.

2.3. PAUTAS PARA LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE IA Y ABSTENCIÓN DE USO INDEBIDO

LISTA DE CHEQUEO PREVIO AL USO DE HERRAMIENTAS DE IA


Antes de utilizar una herramienta de inteligencia artificial, el servidor público o contratista deberá verificar:

Identificación de la tarea

He definido con claridad la tarea específica que deseo apoyar con IA.

La tarea corresponde a actividades de apoyo y no a decisiones sustanciales.

El uso de IA es realmente necesario y útil frente a otras herramientas tradicionales.

	ACTUACIONES DISCIPLINARIAS	CÓDIGO	ACGU01
	GUÍA PARA EL USO ADECUADO, RESPONSABLE Y ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	VERSIÓN	1
		FECHA	27/02/2026

Evaluación del riesgo

La tarea no implica adopción de decisiones administrativas, disciplinarias o contractuales.

La tarea no requiere interpretación normativa autónoma ni valoración probatoria.

El uso de IA no genera riesgo para derechos fundamentales.

Información y datos

No introduciré datos personales, sensibles o información reservada.

El contenido a utilizar es público, anonimizado o de uso interno no confidencial.

Conozco cómo la herramienta trata la información ingresada.

Herramienta utilizada

Conozco las funcionalidades y limitaciones de la herramienta.

He revisado sus términos y condiciones de uso.


La herramienta no reutiliza la información para reentrenamiento sin control.

Supervisión y verificación

Revisaré críticamente los resultados generados.

Verificaré la exactitud, coherencia y actualidad de la información.

Asumiré plena responsabilidad por el contenido final utilizado.

	ACTUACIONES DISCIPLINARIAS	CÓDIGO	ACGU01
	GUÍA PARA EL USO ADECUADO, RESPONSABLE Y ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	VERSIÓN	1
		FECHA	27/02/2026

EJEMPLOS DE USOS PERMITIDOS Y PROHIBIDOS

Usos permitidos:


- Corrección de estilo y ortografía.
- Organización de ideas y esquemas.
- Elaboración de presentaciones.
- Traducción de textos no confidenciales.
- Síntesis de documentos públicos.

Usos permitidos con revisión estricta:

- Borradores administrativos.
- Resúmenes normativos públicos.
- Clasificación temática de información.

Usos prohibidos:

- Adoptar decisiones mediante IA.
- Valorar pruebas o hechos.
- Interpretar normas de forma autónoma.

	ACTUACIONES DISCIPLINARIAS	CÓDIGO	ACGU01
	GUÍA PARA EL USO ADECUADO, RESPONSABLE Y ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	VERSIÓN	1
		FECHA	27/02/2026

- Ingresar información reservada.
- Presentar contenido de IA como propio sin revisión.

MODELOS DE ADVERTENCIA INSTITUCIONAL

Modelo general:


“El presente documento fue elaborado con apoyo de herramientas de inteligencia artificial, bajo revisión y validación humana.”

Modelo reforzado:

“La IA fue utilizada como apoyo inicial. El contenido final fue revisado y validado por el responsable.”

Cláusula institucional:

“La IA es un apoyo a la gestión y no sustituye la responsabilidad del servidor público.”

	ACTUACIONES DISCIPLINARIAS	CÓDIGO	ACGU01
	GUÍA PARA EL USO ADECUADO, RESPONSABLE Y ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	VERSIÓN	1
		FECHA	27/02/2026

Preguntas clave y errores frecuentes

Antes de usar IA, pregúntese:

Sobre la finalidad del uso

- ¿Para qué tarea concreta quiero usar esta herramienta de IA?
- ¿La IA me apoya en una labor auxiliar o está influyendo en una decisión?
- ¿Podría realizar esta tarea sin IA, aunque tome más tiempo?

Sobre el tipo de actividad


- ¿La tarea implica análisis jurídico, valoración probatoria o adopción de decisiones?
- ¿La actividad tiene efectos jurídicos, administrativos o disciplinarios?
- ¿El resultado generado por la IA será utilizado de forma directa o solo como insumo preliminar?

Sobre la información utilizada

- ¿Voy a ingresar datos personales, sensibles o información reservada?
- ¿El contenido que usaré es público, anonimizado o de uso interno no confidencial?
- ¿Conozco qué hace la herramienta con la información que se le suministra?

Sobre la herramienta

- ¿Conozco las capacidades reales y limitaciones de esta herramienta?

	ACTUACIONES DISCIPLINARIAS	CÓDIGO	ACGU01
	GUÍA PARA EL USO ADECUADO, RESPONSABLE Y ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	VERSIÓN	1
		FECHA	27/02/2026

- ¿He leído, al menos de manera general, sus términos y condiciones de uso?
- ¿La herramienta permite verificar, rastrear o contrastar la información generada?

Sobre la responsabilidad


- ¿Estoy dispuesto a asumir plena responsabilidad por el resultado final?
- ¿Revisaré y corregiré críticamente el contenido antes de usarlo?
- ¿Podría explicar y justificar este uso de IA ante un superior o un órgano de control?

IA SÍ, cuando:

- Apoya tareas mecánicas, repetitivas o de redacción básica.
- Sirve como insumo preliminar o borrador.
- No sustituye el criterio profesional.
- No involucra datos sensibles ni decisiones sustanciales.

IA NO se debe utilizar cuando:

- Reemplaza la toma de decisiones administrativas.
- Analiza o valora pruebas, hechos o testimonios.
- Interpreta normas de manera autónoma.
- Se usa para justificar actuaciones sin verificación humana.

	ACTUACIONES DISCIPLINARIAS	CÓDIGO	ACGU01
	GUÍA PARA EL USO ADECUADO, RESPONSABLE Y ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	VERSIÓN	1
		FECHA	27/02/2026

ERRORES FRECUENTES:

A continuación, se identifican **errores comunes** que deben evitarse, por generar riesgos jurídicos, éticos o disciplinarios:

Confiar ciegamente en los resultados

Asumir que la información generada por la IA es correcta, completa o actualizada, sin realizar verificación ni contraste con fuentes oficiales.

Usar IA para decidir

Utilizar herramientas de IA como sustituto del análisis humano en la adopción de decisiones administrativas, contractuales o disciplinarias.


Ingresar información sensible

Introducir datos personales, confidenciales o reservados sin evaluar el tratamiento que la herramienta hace de dicha información.

Copiar y pegar sin revisión

Incorporar directamente textos generados por IA en documentos institucionales sin corrección, adaptación ni validación.

Presentar como propio el contenido generado

	ACTUACIONES DISCIPLINARIAS	CÓDIGO	ACGU01
	GUÍA PARA EL USO ADECUADO, RESPONSABLE Y ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	VERSIÓN	1
		FECHA	27/02/2026

Omitir la revisión sustancial y hacer pasar como de autoría exclusiva un contenido que fue generado con apoyo de IA.

Usar IA para interpretar normas

Solicitar a la IA interpretaciones normativas, conceptos jurídicos o soluciones a casos concretos como si tuviera capacidad decisoria.

Desconocer los sesgos

Ignorar que la IA puede reproducir errores, prejuicios o sesgos presentes en los datos con los que fue entrenada.

Utilizar IA sin finalidad clara


Usar herramientas de IA por curiosidad, comodidad o moda, sin una finalidad institucional definida.

No documentar el uso

No dejar evidencia del uso de IA en actividades donde resulta relevante para la trazabilidad o la transparencia interna.

Suponer que la IA reduce la responsabilidad

Crear que el uso de IA atenúa o elimina la responsabilidad funcional del servidor público.

	ACTUACIONES DISCIPLINARIAS	CÓDIGO	ACGU01
	GUÍA PARA EL USO ADECUADO, RESPONSABLE Y ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	VERSIÓN	1
		FECHA	27/02/2026

3. CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS Y PENALES DEL USO INDEBIDO DE HERRAMIENTAS DE IA

Este capítulo describe las posibles consecuencias jurídicas y sancionatorias potenciales asociadas al incumplimiento de las pautas de la presente guía y de las normas aplicables.


En cualquier caso, la configuración de responsabilidad disciplinaria o penal depende de los hechos, el contexto, el elemento subjetivo (dolo o culpa) y la prueba.

Las referencias normativas se citan como marco de prevención y gestión del riesgo.

Responsabilidad personal y deber funcional

Como se estableció en el capítulo de principios; el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) no desplaza la responsabilidad del servidor público ni del contratista que actúa como apoyo a la gestión. De esta manera, es importante tener como presupuesto que toda salida generada por IA debe entenderse como un insumo o documento generado por la solicitud de una persona en concreto, sujeto a validación humana. En consecuencia, las decisiones, conceptos, documentos, actuaciones y comunicaciones oficiales continúan siendo atribuibles a quien los suscribe, tramita o incorpora en el expediente.

De manera particular, se toman como base de la presente aproximación a las posibles responsabilidades y consecuencias sancionatorias del uso indebido de la IA los siguientes conceptos: (i) el deber de cumplir la Constitución, la ley, los reglamentos, los manuales y las directrices internas; (ii) el deber de actuar con diligencia, eficiencia e imparcialidad; (iii) el deber de utilizar la información reservada

	ACTUACIONES DISCIPLINARIAS	CÓDIGO	ACGU01
	GUÍA PARA EL USO ADECUADO, RESPONSABLE Y ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	VERSIÓN	1
		FECHA	27/02/2026

exclusivamente para los fines del servicio; y (iv) el deber de custodiar documentación e impedir su utilización indebida (Código General Disciplinario – Ley 1952 de 2019, art. 38).

Consecuencias disciplinarias por uso indebido de IA


Incumplimiento de deberes, extralimitación de funciones y desconocimiento de la guía

El incumplimiento de las pautas de la guía, el uso de IA para finalidades no autorizadas (por ejemplo, sustituir el juicio profesional o decidir), o la incorporación de resultados no verificados, puede configurar incumplimiento del deber funcional y/o extralimitación.

En el régimen disciplinario, el incumplimiento de deberes o la incursión en prohibiciones puede ser calificado como falta grave o leve, salvo que la conducta se encuentre prevista como gravísima (Ley 1952 de 2019, art. 67 y concordantes).

Uso indebido de información reservada, datos personales y documentos internos (riesgo alto)

El uso indebido de IA, especialmente en herramientas externas o no autorizadas, puede implicar el suministro o exposición de información reservada, datos personales, sensibles o documentos e información confidencial. Ello se relaciona con deberes como usar la información reservada exclusivamente para los fines del servicio y custodiar la documentación e impedir su utilización indebida (Ley 1952 de 2019, art. 38).

	ACTUACIONES DISCIPLINARIAS	CÓDIGO	ACGU01
	GUÍA PARA EL USO ADECUADO, RESPONSABLE Y ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	VERSIÓN	1
		FECHA	27/02/2026

Ejemplos de riesgo: pegar o adjuntar en una herramienta de IA textos completos de expedientes, bases de datos de personal o ciudadanos, evaluaciones técnicas, matrices de contratación, minutas internas, comunicaciones reservadas, historias laborales, historias clínicas o información con reserva legal.

Culpa grave o gravísima por desatención elemental del deber objetivo de cuidado


Debe tenerse en cuenta que incluso, cuando el colaborador actúa sin intención ilícita (dolo), puede existir responsabilidad por culpa – por infringir el deber de diligencia debida en el ejercicio de sus funciones - cuando se desconocen reglas de obligatorio cumplimiento o se actúa con desatención elemental frente a riesgos previsible. Esto cobra especial relevancia si la guía establece reglas claras (p. ej., no ingresar información reservada, no usar IA para decidir, verificar fuentes antes de incorporar un resultado).

Conexión con conductas delictivas: posible falta gravísima

Cuando la conducta, además, se ajusta objetivamente a la descripción típica de un delito y se realiza en razón, con ocasión o como consecuencia de la función, podría estructurarse una falta gravísima conforme al Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019, art. 65), sin perjuicio de la actuación penal que corresponda.

Posibles consecuencias penales

Sin perjuicio de otros tipos penales aplicables según el caso, el uso indebido de IA puede conectar, principalmente, con los siguientes escenarios:

	ACTUACIONES DISCIPLINARIAS	CÓDIGO	ACGU01
	GUÍA PARA EL USO ADECUADO, RESPONSABLE Y ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	VERSIÓN	1
		FECHA	27/02/2026

Falsedades documentales

Existe riesgo cuando se usa IA para fabricar, alterar o incorporar información falsa en documentos que puedan servir de prueba, especialmente si se trata de documentos públicos o de comunicaciones oficiales. Relevan, entre otros: falsedad ideológica en documento público (Código Penal – Ley 599 de 2000, art. 286), falsedad material en documento público (art. 287) y falsedad en documento privado (art. 289), según el caso y el uso del documento.

Fraude procesal


Puede configurarse cuando, mediante un medio fraudulento (incluido material generado con IA que aparenta ser real), se induce en error a un servidor público para obtener una decisión administrativa o judicial (Ley 599 de 2000, art. 453).

Divulgación/empleo de documentos reservados y revelación de secreto

El suministro, divulgación o uso de información sometida a reserva legal, o de documentos reservados, puede configurar delitos como: divulgación y empleo de documentos reservados (Ley 599 de 2000, art. 194), revelación de secreto (art. 418) y utilización de asunto sometido a secreto o reserva (art. 419), entre otros, dependiendo de la conducta concreta.

Delitos informáticos y datos personales

Si el uso de IA implica acceso indebido a sistemas o tratamiento ilícito de datos personales, pueden ser relevantes tipos como acceso abusivo a un sistema

	ACTUACIONES DISCIPLINARIAS	CÓDIGO	ACGU01
	GUÍA PARA EL USO ADECUADO, RESPONSABLE Y ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	VERSIÓN	1
		FECHA	27/02/2026

informático (Ley 599 de 2000, art. 269A) y violación de datos personales (art. 269F), incorporados por la Ley 1273 de 2009.

Derechos de autor y contenidos de terceros (plagio y riesgos afines)


En el ámbito penal, los riesgos relacionados con “plagio” suelen conectarse con delitos contra los derechos de autor. Según el caso, pueden ser pertinentes: violación a los derechos morales de autor (Ley 599 de 2000, art. 270), violación a los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos (art. 271) y otras defraudaciones (art. 272). Esto puede ocurrir si se utiliza contenido protegido sin autorización/licencia y se presenta como propio o institucional.

Delitos contra la administración pública: decisiones manifiestamente contrarias a la ley

El uso de IA no justifica la expedición de actos o conceptos manifiestamente contrarios a la ley. Según el caso, podrían ser relevantes figuras como prevaricato por acción (Ley 599 de 2000, art. 413), prevaricato por omisión (art. 414) y abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto (art. 416).

Reglas preventivas mínimas para evitar incurrir en conductas ilícitas¹

¹ Este capítulo debe leerse, conjuntamente, con el capítulo de deberes y prohibiciones de la presente guía, las políticas de seguridad de la información de la entidad y el marco normativo vigente.

	ACTUACIONES DISCIPLINARIAS	CÓDIGO	ACGU01
	GUÍA PARA EL USO ADECUADO, RESPONSABLE Y ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	VERSIÓN	1
		FECHA	27/02/2026

- No ingresar información reservada ni datos personales en herramientas no autorizadas.

- No utilizar IA para adoptar decisiones administrativas, disciplinarias o contractuales.

- No incorporar a expedientes soportes o “fuentes” generadas por IA sin verificación y contraste.


- Revisar, corregir y validar todo resultado antes de su uso oficial; la responsabilidad recae en quien firma o tramita.

- Evitar copiar contenido protegido de terceros; verificar licencias, atribución y condiciones de uso cuando aplique.

4. FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL USO DE LA IA EN LA SNS

IMPLEMENTACIÓN INSTITUCIONAL

La implementación de soluciones de IA deberá estar precedida de evaluaciones de impacto ético, jurídico y de protección de datos, garantizar neutralidad tecnológica y privilegiar soluciones auditables y explicables.

	ACTUACIONES DISCIPLINARIAS	CÓDIGO	ACGU01
	GUÍA PARA EL USO ADECUADO, RESPONSABLE Y ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	VERSIÓN	1
		FECHA	27/02/2026

CAPACITACIÓN

La entidad podrá promover programas de formación continua en uso responsable de inteligencia artificial, diferenciados según roles y niveles de responsabilidad.

SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

La guía será objeto de seguimiento periódico y actualización conforme a la evolución normativa, tecnológica y a las necesidades institucionales.

Nota: En la fase de elaboración del presente documento se utilizó una herramienta de asistencia basada en inteligencia artificial como apoyo para la identificación de temas y la propuesta de presentación didáctica de algunas partes del documento. El contenido final fue consolidado y aprobado por el equipo responsable.

Control de cambios					
Elaboró		Revisó		Aprobó	
Nombre	Nicolas Romero Páez	Nombre	Andrés Felipe de los Ríos	Nombre	Andrés Felipe de los Ríos
Cargo	Contratista	Cargo	Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno	Cargo	Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno
Fecha	24/02/2026	Fecha	27/02/2026	Fecha	27/02/2026